

EXPEDIENTE: 2026-0226-SGG

LICITACIÓN: CONTRATO DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LAS CUBIERTAS Y PROTECCIÓN A VIENTO DE TERRAZAS DEL EDIFICIO DE TELEMADRID.

ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL

El Órgano de Contratación de Radio Televisión Madrid S.A.U, adopta el **ACUERDO DE ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DEL CONTRATO DE OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LAS CUBIERTAS Y PROTECCIÓN A VIENTO DE TERRAZAS DEL EDIFICIO DE TELEMADRID**, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

- En fecha 26 de mayo de 2026 fue aprobado el inicio del expediente número 2026-0226-SGG, relativo a la contratación de las **OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LAS CUBIERTAS Y PROTECCIÓN A VIENTO DE TERRAZAS DEL EDIFICIO DE TELEMADRID**, a tramitar por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación y trámite de urgencia de acuerdo con lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español, las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- La contratación a realizar se calificó como contrato de obra.
- La licitación se anunció con fecha 27 de mayo de 2026 en el Portal de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid.
- Con fecha 15 de junio de 2026 finalizó el plazo para la presentación de ofertas. Según certificación expedida por el responsable de certificación de ofertas a la presente licitación presentaron proposición en plazo las siguientes empresas:

CIF	Empresa
██████████	OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L.
██████████	INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L.
██████████	ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.
██████████	GDE CONSTRUCCIONES S.L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Normativa aplicable.

Es de aplicación al presente expediente de contratación las disposiciones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO. - Órgano competente para la propuesta de adjudicación.

D. José Antonio Sánchez Domínguez, en su calidad de Director General de Radio Televisión Madrid, S.A.U. Sus facultades vienen recogidas en el artículo 25 de la Ley 8/2015, de Radio Televisión Madrid.

TERCERO. - Empresa propuesta como adjudicataria y razones de la propuesta.

Con fecha 16 de junio de 2026, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del SOBRE A (documentación sobre capacidad y solvencia de los licitadores) de las empresas que remitieron dicha documentación en plazo, constatándose por la Mesa de Contratación, que la totalidad de las empresas debían ser requeridas para subsanar deficiencias en las documentaciones aportadas. Con fecha 17 y 19 de junio de 2026 se remitieron los correspondientes requerimientos de subsanación, viniendo la totalidad de las empresas a subsanar correctamente la documentación requerida en tiempo y forma, por lo que se procedió a la admisión de todas las empresas participantes.

Con fecha 25 de junio de 2026, se procedió a la apertura del SOBRE C, al objeto de dar lectura a las proposiciones económicas y criterios cualitativos evaluables mediante fórmulas, dando traslado de las Memorias Técnicas, requeridas en el apartado 10 de la Cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, al redactor del proyecto y director facultativo de la obra para su valoración.

Con fecha 13 de julio de 2026, el autor del proyecto y director facultativo de la obra emitió informe técnico de evaluación de las ofertas presentadas, concluyendo que las ofertas de OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L. e INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L. no cumplen el objeto del contrato al omitir, de forma total o sustancial, la protección a viento de las terrazas, parte integrante e indisoluble de la obra licitada.

Con fecha 15 de julio de 2026, se emite informe del Presidente y los Vocales Técnicos de la licitación, a la vista de la documentación obrante en el expediente y en el informe técnico de evaluación de ofertas, emitido por el arquitecto autor del proyecto y director facultativo de la obra, con el fin de analizar la adecuación de las memorias técnicas presentadas por los licitadores, a los pliegos y al proyecto en los términos exigidos por la documentación contractual. Concluye dicho informe proponiendo la exclusión de OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L, así como de INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L por no abarcar sus ofertas la totalidad del objeto del contrato y no acreditar el correcto cumplimiento de la protección a viento de las terrazas, parte esencial de la obra licitada.

En fecha 16 de julio de 2026, la Mesa de Contratación eleva al Órgano de Contratación la propuesta de exclusión de las entidades OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L e INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L, continuando el procedimiento con las empresas ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. y GDE CONSTRUCCIONES, S.L.

El Órgano de Contratación acuerda la exclusión de las entidades OBRAS Y SERVICIOS REHABITEC, S.L e INSTALACIONES MADRILEÑAS SECIS, S.L, continuando el procedimiento con las empresas ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. y GDE CONSTRUCCIONES, S.L el 17 de julio de 2026.

Las propuestas realizadas por las empresas admitidas a la presente licitación son las siguientes:

ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.

REPARACIÓN DE CUBIERTAS	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
Presupuesto base de licitación	764.272,40 €	634.702,87 €
IVA 21%	160.497,20 €	133.287,60 €
TOTAL PROYECTO CON IVA	924.769,60 €	767.990,47 €

EXPERIENCIA JEFE DE OBRA	PROPUESTA
<u>Experiencia profesional del Jefe de Obra en impermeabilización de cubiertas durante los 10 últimos años.</u> Se valorará cada año de experiencia en los últimos 10 años con un punto por cada año hasta un máximo de diez (10) puntos. Para acreditar este criterio, los licitadores deberán presentar el currículum vitae del Jefe de Obra que realizará el servicio. Cada licitador podrá proponer únicamente a un Jefe de obra.	Número de años de experiencia del Jefe de Obra: 18 años

GDE CONSTRUCCIONES S.L.

REPARACIÓN DE CUBIERTAS	PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	IMPORTE OFERTADO
Presupuesto base de licitación	764.272,40 €	661.012,57 €
IVA 21%	160.497,20 €	138.812,64 €
TOTAL PROYECTO CON IVA	924.769,60 €	799.825,21 €

EXPERIENCIA JEFE DE OBRA	PROPUESTA
<u>Experiencia profesional del Jefe de Obra en impermeabilización de cubiertas durante los 10 últimos años.</u> Se valorará cada año de experiencia en los últimos 10 años con un punto por cada año hasta un máximo de diez (10) puntos. Para acreditar este criterio, los licitadores deberán presentar el currículum vitae del Jefe de Obra que realizará el servicio. Cada licitador podrá proponer únicamente a un Jefe de obra.	Número de años de experiencia del Jefe de Obra: 30 años

Una vez aplicadas las fórmulas matemáticas previstas en el PCAP para la valoración de las ofertas presentadas, con fecha 20 de julio de 2026 el Presidente y Vocales técnicos elaboraron el informe de propuesta de adjudicación. Del resultado del mismo se extracta lo siguiente:

De la documentación obrante en el expediente resulta acreditado que ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L. formuló una oferta económica de 634.702,87 euros, IVA excluido, y 767.990,47 euros, IVA incluido. Asimismo, en su Anexo IX declaró una experiencia del jefe de obra de 18 años, si bien el PCAP limita la puntuación máxima de este criterio a 10 puntos.

De igual modo, consta en la documentación aportada al expediente, según los datos facilitados para la presente propuesta, que GDE CONSTRUCCIONES, S.L. formuló una oferta económica de 661.012,57 euros, IVA excluido, lo que determina un importe de 799.825,21 euros, IVA incluido, y declaró una experiencia del jefe de obra de 30 años, si bien el PCAP limita igualmente este criterio a un máximo de 10 puntos.

Aplicando la fórmula prevista en el PCAP, la oferta de menor importe entre las admitidas es la presentada por ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L., por lo que le corresponden 90 puntos en el criterio económico. A la oferta de GDE CONSTRUCCIONES, S.L. le corresponden 86,42 puntos en el criterio económico, resultado de aplicar la fórmula proporcional prevista en el pliego tomando como referencia el importe de la oferta más económica admitida.

El cuadro resumen de clasificación de las ofertas no excluidas es el siguiente:

Empresa	Oferta económica (€ sin IVA)	Puntuación precio (máx. 90)	Experiencia jefe de obra, (años)	Puntuación experiencia	Puntuación total
ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.	634.702,87	90,00	18	10,00	100,00
GDE CONSTRUCCIONES, S.L.	661.012,57	86,42	30	10,00	96,42

De acuerdo con lo anterior, la oferta económicamente más ventajosa es la presentada por ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L., al obtener la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP. En consecuencia, procede proponer la adjudicación del contrato a su favor por un importe de 634.702,87 euros, IVA excluido, más 133.287,60 euros correspondientes al IVA, lo que determina un importe total de adjudicación de 767.990,47 euros, IVA incluido.

*En consecuencia, se propone la adjudicación del contrato de obras para la reparación de humedades en las cubiertas y protección a viento de terrazas del edificio de Radio Televisión Madrid, S.A.U. a favor de **ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.**, al haber presentado la mejor oferta conforme a los criterios automáticos establecidos en el PCAP.*

En virtud de lo que antecede, la Mesa de Contratación ha elevado al Órgano de Contratación la propuesta de adjudicación provisional del contrato de **OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LAS CUBIERTAS Y PROTECCIÓN A VIENTO DE TERRAZAS DEL EDIFICIO DE TELEMADRID**, a la empresa **ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L** con CIF [REDACTED] al obtener la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, y que cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.

Vista la propuesta elevada por la Mesa de Contratación, conforme a los criterios y disposiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, y en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos, el Órgano de Contratación,

ACUERDA

PRIMERO. - Adjudicar provisionalmente el contrato de **OBRAS PARA LA REPARACIÓN DE HUMEDADES EN LAS CUBIERTAS Y PROTECCIÓN A VIENTO DE TERRAZAS DEL EDIFICIO DE TELEMADRID** a la empresa **ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L** con CIF [REDACTED] al obtener la mayor puntuación total conforme a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP y que cumple con todos los requerimientos técnicos y jurídicos exigidos en los Pliegos.

SEGUNDO. - El importe total de la adjudicación de la contratación es de **SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (634.702,87 €)** sin incluir el IVA, correspondiendo **CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (133.287,60 €)** de IVA, lo que determina un importe total de adjudicación de **SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO (767.990,47 €)** IVA incluido.

TERCERO. - El plazo de duración del contrato es de **DIEZ (10) meses** desde la fecha de firma del acta de comprobación del replanteo, que deberá realizarse en el plazo máximo de un QUINCE DÍAS naturales desde la formalización del contrato.

CUARTO. - Requerir a la entidad **ARENAS JIMÉNEZ DISEÑO, S.L.** para que, en el plazo de cinco (5) días hábiles, presenten la documentación señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha que figura en la firma electrónica.

Firmado por DIRECTOR GENERAL - ***** -
RADIO TELEVISION MADRID el día 20/07/2026 con
un certificado emitido por AC Sector Público

D. Jose Antonio Sánchez Domínguez.
Director General de Radio Televisión Madrid S.A.U.
Órgano de Contratación.

Este documento es copia del original firmado. Se han omitido datos personales en aplicación de la normativa vigente.